

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 04 JUN 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **6852** / VISTOS:

1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;

2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE **Feriado Legal** a los funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Junio del 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Giselle Galleguillos Aranda	04/06/2018 al 08/06/2018	2018	5
Señor Valenzuela Alvaro	18/06/2018 al 22/06/2018	2018	5

SEGUNDO: ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PJB/CAF/dcc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo